



DSP-08-2022-023

15 de febrero de 2022

Designación del “Data Officer” del Departamento de Seguridad Pública

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1.05, de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", se realiza la designación del “Data Officer” del Departamento de Seguridad Pública (en adelante, DSP).

La Ley 122-2019, conocida como la “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico”, establece como política pública que el manejo efectivo de datos gubernamentales es esencial para apoyar los procesos de innovación de todos los sectores de Puerto Rico, el facilitar una cultura de mejoramiento continuo y de rendición de cuentas en el organismo gubernamental, el desarrollo de crecimiento económico sostenible, y el generar resultados tangibles, de valor y de impacto a nuestros ciudadanos. Además, la Ley dispone que cada entidad gubernamental designe un Oficial de Datos de los Organismos Gubernamentales o “Data Officer”. Dicho funcionario deberá implementar las disposiciones del referido estatuto y de colaborar con PRITS y el Instituto de Estadísticas.

A tales efectos, se nombra como “Data Officer” del DSP y sus Negociados, al siguiente funcionario:

Carlos M. Colón Martínez
Principal Oficial de Informática
Departamento de Seguridad Pública
cmcolon@dsp.pr.gov

Alexis Torres Ríos
Secretario

